



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 172 -2018-SENAMHI/OA

Lima, 26 SEP. 2018

VISTO:

El informe N° 1294 -2018/SENAMHI/OA-UA del 21 de setiembre de 2018, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual remite el Informe N° 312-2018/SENAMHI/OA-UA-BP con un (01) expediente del Informe Técnico N° 013-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, elaborado por el Responsable de Bienes Patrimoniales, sobre la baja y alta por reposición de bienes muebles patrimoniales del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una Entidad;

Que, el literal d) del subnumeral 6.2.2 del numeral 6.2 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, precisa como una de las causales para declarar la baja del bien, la reposición;

Que, el subnumeral 6.3.2. del numeral 6.3 del rubro 6 de la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, define el acto de adquisición por reposición de bienes, como la recepción de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalentes en valor comercial, en reemplazo de otro que ha sufrido daño total o parcial.

Que, mediante Informe N° 104-2018/SENAMHI/OTI/UFN/EYRA del 03 de setiembre 2018, el especialista de informática, Estivent Raul Yacolca Árevalo, comunica que la empresa TOPSALE S.A.C. de RUC. RUC. 20503753406 al realizar las labores de su servicio en la Oficina de Abastecimiento, dañó el monitor de Cód. Patrimonial 740880370068, el cual presenta una rajadura interna en la pantalla.

Que, mediante Memorando N° 309 -2018/SENAMHI/OTI del 03 de setiembre del 2018, el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, comunica que la empresa TOPSALE S.A.C. de RUC. 20503753406, llegó al acuerdo de reponer el monitor dañado.



Que, mediante Carta N° 234-2018/SENAMHI-OA-UA del 12 de setiembre del 2018, la Directora de la Unidad de Abastecimiento solicita a la empresa TOPSALE S.A.C. en el plazo de dos (02) días hábiles de recibido el documento, realice la entrega de un (01) bien de iguales, similares, o mejores características en reemplazo del monitor dañado.

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción por Reposición del 14 de setiembre del 2018, el Representante de la empresa TOPSALE S.A.C., Oscar Eduardo Rodríguez Pérez, identificado con Carnet de Extranjería N° 001363177 hizo entrega de un Monitor, Marca HP, Modelo V241p y Serie 3CQ61300MO al Responsable de Bienes Patrimoniales, Luis Gonzales Flores, identificado con DNI N° 07456301. Adjuntando Factura N° 0001-010602 a nombre del SENAMHI; y Guía de Remisión N° 0001-023521 de fecha 14 de setiembre 2018.

Que, mediante el Informe Técnico N° 013-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, el Responsable de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento, comunica la necesidad de aprobar la Baja de un (01) monitor LED de código patrimonial 740880370068, con valor en libros de S/ 687.72 (Seiscientos ochenta y siete con 72/100 Soles), con depreciación acumulada de S/ 686.72 (Seiscientos ochenta y seis con 72/100 Soles) y valor neto de S/ 1.00 (Uno con 00/100 Soles), por la causal de reposición, razón por la cual recomienda la aprobación de la baja correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

Que, mediante el Informe Técnico N° 013-2018-SENAMHI/OA-UA-BP, el Responsable de Bienes Patrimoniales de la Unidad de Abastecimiento, comunica la necesidad de aprobar el alta de un (01) Monitor LED, Marca HP, Modelo V241p y Serie 3CQ61300MO valorizado en cuatrocientos veintiuno con 78/100 Soles (S/ 421.78), por la modalidad de reposición, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" sobre el beneficio económico y social; se precisa, que el presente acto de baja de bien dañado y el alta del bien entregado en reposición permite la exclusión del patrimonio de un bien inutilizable y la inclusión en el patrimonio de un bien nuevo que podrá asignado a la trabajadora para la realización de sus funciones.

Que, de acuerdo a lo expuesto en el referido Informe Técnico y la normatividad aplicable, resulta necesaria la aprobación de la baja y alta por reposición de bienes conforme al detalle en los considerandos precedentes, por los actos que estipula la SBN;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN; D.L N° 17532, regulado por la Ley N° 24031, modificado por Ley N° 27188 y su reglamento D.S. N° 005-85-AE de Creación, Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Baja por Reposición de un (01) bien depreciable con valor en libros de seiscientos ochenta y siete con 72/100 Soles (S/ 687.72), con depreciación acumulada de seiscientos ochenta y seis con 72/100 Soles (S/ 686.72) y valor neto de



uno con 00/100 Soles (S/ 1.00), detallado en el Anexo N° 01, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

Artículo 2.- Aprobar el alta de un (01) bien no depreciable valorizado en cuatrocientos veintiuno con 78/100 Soles (S/ 421.78), por la modalidad de reposición, el que se encuentra detallado en el Anexo 2, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN.

Artículo 3.- Autorizar a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad para la baja y alta por reposición de bienes y realizar los ajustes al inventario patrimonial y contable del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Abastecimiento, al Responsable de Bienes Patrimoniales y a la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN, para conocimiento y fines.

Regístrese y Comuníquese



Lic. JUAN MANUEL HUAMANI URPI
Director de la Oficina de Administración
SENAMHI





ANEXO N° 01 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DETALLE TECNICO				ESTADO	FECHA ADQ.	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS (S/) 31/08/2018	DEPRECIACION ACUMULADA (S/) 31/08/2018	VALOR NETO S/ 31/08/2018	CAUSAL BAJA	UBICACION DEL BIEN		
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR									SERIE	DIMENSIONES
1	MONITOR LED	740880370068	HP	LV2311	HP	NEGRO	6CM3252FH9	32"	M	05/12/2013	1503.020301	687.72	686.72	1.00	REPOSICIÓN	SEDE CENTRAL - OF. ABASTECIMIENTO
TOTAL GENERAL												687.72	686.72	1.00		

CPC. Luis Gonzales Flores
 RESPONSABLE DE BIENES PATRIMONIALES
 SENAMHI

.....
Maria del Pilar Ruiz Hurtado
 Directora de la Unidad de Abastecimiento
 SENAMHI



ANEXO N° 02 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

AREA DE BIENES PATRIMONIALES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO	DETALLE TECNICO				ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR EN LIBROS (S/) 31/08/2018	CAUSAL ALTA	UBICACION DEL BIEN	
			ITEM SIGA ML	MARCA	MODELO	COLOR						SERIE
1	MONITOR LED	740880370001	HP	V241P	NEGRO	3CQ61300MO	23.5"	N	9105.0301	421.78	REPOSICIÓN DE BIENES	SEDE CENTRAL - ALMACEN GENERAL
TOTAL GENERAL										421.78		

Luis Gerardo Flores
 RESPONSABLE DE BIENES PATRIMONIALES
 SENAMHI

Maria del Pilar Ruiz Hurtado
 Directora de la Unidad de Abastecimiento
 SENAMHI